



RESOLUCION N° 324



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 18 ABR 2000

VISTO el Expediente N° 6743/99 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA eleva el proyecto de creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, a desarrollar bajo la dependencia de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y de CONTADOR PÚBLICO, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio quienes han formulado observaciones respecto del proyecto, las cuales fueron contempladas por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y CONTADOR PÚBLICO

*[Handwritten signatures and initials]*

Nº 324



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

324



quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, modificado por la Ley N°25233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y CONTADOR PÚBLICO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS y CONTADOR PÚBLICO, a expedir por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Do. JUAN JOSE LIACH  
MINISTRO DE EDUCACION



# Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

## PLAN DE ESTUDIOS

### PRIMER AÑO

#### Primer Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
01	Matemática I		6	3	3	96
02	Economía I		6	3	3	96
03	Introducción a la Informática		3	1	2	48
04	Administración I		6	3	3	96
05	Historia Contemporánea		3	3	-	48
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>384</b>

#### Segundo Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
06	Matemática II	01	6	3	3	96
07	Economía II		6	3	3	96
08	Problemática del Mundo Actual	05	3	3	-	48
09	Administración II	04	6	3	3	96
10	Contabilidad I		3	1	2	48
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>384</b>

### SEGUNDO AÑO

#### Primer Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
11	Matemática III	6	4	2	2	64
12	Microeconomía	6-7	6	3	3	96
13	Aplicación de Computación	3	3	1	2	48
14	Psicología Social		6	4	2	96
15	Contabilidad II	10	3	1	2	48
16	Inglés I		3	1	2	48
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>400</b>

#### Segundo Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
17	Inglés II	16	3	1	2	48
18	Macroeconomía	12	6	3	3	96
19	Teoría de las Organizaciones	9	3	2	1	48

W M M U M > O



114º 324

RESOLUCIÓN N° 324

20	Derecho Civil y Comercial		6	4	2	96
21	Contabilidad III	15	3	1	2	48
22	Portugués I		2	1	1	32
23	Estadística I	11	3	1	2	48
	<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>416</b>

### TERCER AÑO

#### Primer Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
24	Inglés III	17	3	1	2	48
25	Negociaciones		6	3	3	96
26	Diseño y Administración de Sistemas de Información	19	6	3	3	96
27	Derecho Laboral y Previsional	20	6	4	2	96
28	Contabilidad IV	21	3	1	2	48
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>384</b>

#### Segundo Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
29	Estadística II	23	3	1	2	48
30	Inglés IV	24	3	1	2	48
31	Costos y Presupuestos	28	6	3	3	96
32	Administración de Personal	9	3	1	2	48
33	Análisis de Estados Contables I	28	6	3	3	96
34	Teoría de las Decisiones		3	1	2	48
35	Portugués II	22	2	1	1	32
	<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>416</b>

**TOTAL DE HORAS: 2.384**

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS**

### CUARTO AÑO

#### Primer Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
36	Análisis de Estados Contables II	33	6	3	3	96
37	Comercialización	9	3	1	2	48
38	Evaluación de Proyectos y Administración de Operaciones	11-21	6	3	3	96
39	Derecho Económico y Administrativo	20	3	1	2	48

*W.P. 20/08/2018*

Nº 324



REPRODUCCIÓN N° 324



# Ministerio de Educación

40	Impuestos I	20	6	3	3	96
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>384</b>

## Segundo Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
41	Finanzas	31-38	6	3	3	96
42	Negocios Internacionales	37	3	1	2	48
43	Concursos y Quiebras	39	6	3	3	96
44	Impuestos II	40	6	3	3	96
45	Auditoría I	28	3	1	2	48
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>384</b>

## QUINTO AÑO

### Primer Semestre

Código Asignatura	Asignaturas	Correlatividades	Horas Semestrales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
46	Auditoría II	43-45	6	3	3	96
47	Seminario Administrativo Contable	36	3	1	2	48
48	Consultoría	36-41-43-44	6	3	3	96
49	Práctica Impositiva	44	6	3	3	96
50	Seminario Concursos y Quiebras	43	3	1	2	48
51	Humanismo Profesional	8	3	2	1	48
	<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>432</b>

**TOTAL DE HORAS: 3.584**

**TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO**

ABD.

*m u  
m f*

324



REGISTRO DE  
RECIBIDOS Y

324



ANEXO II

*Ministerio de Educación*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.**

- 1.- Recoger, analizar y procesar información referida al funcionamiento de las empresas y a su contexto.
- 2.- Participar en la creación, reestructuración y administración de empresas.
- 3.- Colaborar en la creación de sistemas de gestión y control en organizaciones públicas y privadas.
- 4.- Participar en la preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos o de impuestos en empresas y otros entes.
- 5.- Auxiliar en la elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos.
- 6.- Cooperar en la aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
- 7.- Participar del registro y proceso de la información.
- 8.- Coadyuvar a la dirección de relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
- 9.- Participar en las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
- 10.- Colaborar en la revisión de contabilidades y su documentación.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.**

- X
- a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
- m gal*  
*mg*

324



RESOLUCIÓN N° 324



# Ministerio de Educación

- 1.- Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
  - 2.- Efectuar la revisión de contabilidades y su documentación.
  - 3.- Organizar el sistema contable de todo tipo de entes.
  - 4.- Elaborar e implantar políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
  - 5.- Implantar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
  - 6.- Liquidar bienes ociosos.
  - 7.- Dirigir el relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
  - 8.- Intervenir en las operaciones de transferencia de fondos de comercio.
  - 9.- Participar conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
  - 10.- Presentar con su firma los estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.
- b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:
- 1.- En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.
  - 2.- En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.
  - 3.- Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuentas de administración de bienes.
  - 4.- En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

*(Handwritten signatures and initials)*

Nº 3.24



Ministerio de Educación RECIBIDOR: 324

- 5.- Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
- 6.- En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.
- 7.- Como perito en su materia en todos los fueros.  
En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales, cuando ello sea pertinente.
- c) En materia económica y contable cuando desarrolle su actividad profesional en el ámbito de una organización.
- 1.- Participar en la tarea de establecer, coordinar y mantener un plan integrado para el control de las actividades de la empresa.
- 2.- Hacer presupuestos, proyectos de inversión y de financiamiento.
- 3.- Diseñar, instalar y mantener sistemas y registros contables y de costos y la compilación de los registros estadísticos necesarios.
- 4.- Mantener relaciones con instituciones financieras.
- 5.- Analizar las políticas fiscales y su influencia en la empresa.
- 6.- Proteger los activos de la empresa contratando los seguros convenientes.
- 7.- Realizar una auditoría interna de las operaciones de la empresa.
- 8.- Presentar estados contables ante los órganos de control.

ABD.